



CORTS VALENCIANES

LLETROT MAJOR-SECRETARI GENERAL

PROCESO ABREVIADO DE CARÁCTER PÚBLICO ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO O TÉCNICA SUPERIOR ESPECIALIZADA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO NÚMERO 3302, ADSCRITO AL SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DE LAS CORTES VALENCIANAS (CONVOCATORIA 8/2025, DE 12 NOVIEMBRE DE 2025)

La Comisión de Valoración en su reunión de 17 de diciembre de 2025, ha tenido conocimiento de la única solicitud presentada para participar en el presente procedimiento abreviado por la funcionaria de carrera de la Administración Civil del Estado, Dª. Mercé Asensi Bonet, DNI 73****94W, (R.E.XI062711) y examinada la documentación alegada por dicha aspirante, a efectos de verificar que reúne los requisitos para participar en el procedimiento abreviado, exigidos por la Base segunda de la Convocatoria aprobada mediante la Resolución núm. RLM-DM-287/XI, de 12 de noviembre de 2025, dictada por el Letrado Mayor-Secretario General, acuerda:

Primero. Excluir del proceso abreviado referenciado a la Sra. Mercé Asensi Bonet, DNI 73****94W, por no cumplir el requisito de la base segunda, apartado c): “ser titular de una plaza de técnico superior o técnica superior especializada de relaciones públicas y protocolo o similar, o poseer la titulación académica de grado superior que acredite formación específica en relaciones públicas y protocolo”.

Segundo. Declarar desierto el procedimiento abreviado, convocatoria 8/25 de 12 de noviembre de 2025, habida cuenta de que no se ha presentado al mismo ningún funcionario o funcionaria de carrera al servicio de las Administraciones Pùblicas que reúna los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria.

Tercero. Notificar la presente resolución a la Sra. Mercé Asensi Bonet haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso ante la Mesa de Les Corts en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de aquella, conforme a lo que prevé el art. 54 del Estatuto del Personal de Les Corts (*BOCV* núm. 140/XI, de 11 de abril de 2025).

Cuarto. Publicar la presente resolución en la página web de Les Corts Valencianes <www.cortsvalecianes.es>.

Palau de Les Corts Valencianes

Francisco J. Visiedo Mazón
Presidente de la Comisión de Valoración